CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
Sigla: CEET S A
Nit: 860001022 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00007485
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Diagonal 44 68 B 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	notificaciones@eltiempo.com
Teléfono comercial 1:	2940100
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Página web:	WWW.ELTIEMPO.COM

Dirección para notificación judicial: Diagonal 44 68 B 65

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@eltiempo.com
Teléfono para notificación 1:	2940100
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.353, Notaría 7 Bogotá del 1 de febrero de 1.956, inscrita el 4 de febrero de 1.956 bajo el No. 33601 del libro respectivo, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada: CASA EDITORIAL EL TIEMPO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1020 de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá del 23 de mayo de 1997, inscrita el 29 de mayo de 1997, bajo el número 587.159 del libro IX, la sociedad se transformó en Anónima bajo la denominación de: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.

Por Escritura Pública número 3419 del 30 de diciembre de 1.998 de la Notaría 41 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 31 de diciembre de 1.998 bajo el número 663353 del libro IX, la sociedad MULTIREVISTAS EDITORES S.A. Se escindió, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 01757 del 11 de julio de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de julio de 2007, bajo el No. 1145101 del libro IX, la sociedad de la referencia se escindió sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la creación de tres sociedades CEETTV S.A, FINRACEET S. A. Y TELCO Y ENTRETENIMIENTO

INVERSIONES S. A (beneficiarias).

Por Escritura Pública No. 1311 de la Notaría 54 de Bogotá D.C. del 21 de junio de 2012, inscrita el 26 de junio de 2012 bajo el No. 01645102 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, por el de: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A con sigla CEET S A.

Por Escritura Pública No. 2066 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2020, inscrita el 30 de Julio de 2020 bajo el número 02602338 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo en bloque parte de su patrimonio a la sociedad INMUEBLES EL DORADO S.A., que se constituye.

Por Escritura Pública No. 5805 del 07 de noviembre de 2025 de la Notaría 73 de Bogota D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2025 , con el No. 03318962 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A (absorbente), absorbe a la sociedad: TEMPORA SAS (absorbida).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.2830 del 18 de agosto de 1.976, inscrita el 3 de septiembre de 1.976 bajo el número 38.627 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de febrero de 2106.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es: 1. Publicar y/o imprimir el periódico El

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tiempo y cualquier otra clase de periódicos, revistas, folletos, libros o publicaciones, tanto en versiones impresas como en internet y/o cualquier clase de tecnología, con sus ideales de libertad, convivencia democrática y defensa de los derechos humanos prescritos en la Declaración Universal. 2. Planear, desarrollar, ejecutar y en general, llevar a cabo todos los actos, actividades, desarrollos, implementaciones y acuerdos, de tipo comercial o civil, que estén encaminados a, o relacionados con, la generación y/o difusión y/o venta y/o explotación de todo tipo de contenidos (incluyendo sin limitación de tipo editorial, informativo, académico o comercial), por cualquier medio conocido o por conocer, así como la realización de actividades relacionadas con la producción, promoción, mercadeo y venta, de sus productos o servicios. 3. Prestar servicios de, publicidad, lo cual incluye, sin limitación, la comercialización de espacios publicitarios en los medios de su propiedad y/o de terceros, así como la realización de actividades de mercadeo, promoción y publicidad para sí y/o para terceros, incluyendo, sin limitación, la explotación de bases de datos, la asesoría para el diseño de planes de medios y estrategias de comunicación, así como la publicación de ofertas de productos y servicios de terceros, pudiendo actuar para tales efectos como intermediario y/o comercializador. 4. Licitar y producir programas periodísticos para la televisión y/o radio, lo mismo que producir cortos y largos metrajes de películas, noticieros y demás, para sus propios programas y para comercialización, mediante contrato con entidades oficiales, semioficiales, cm presas particulares o personas naturales o jurídicas, relacionadas con los medios audiovisuales electrónicos conocidos o por conocerse. 5. Explotar y desarrollar en cualquiera de sus formas o modalidades directamente o en asocio con otras personas jurídicas o naturales el servicio de televisión por suscripción, televisión satelital o directa al hogar y/o de transmisión a través de canales públicos o privados, pudiendo actuar ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o ante las entidades estatales y privadas que indique la ley, como operador o programador y operador-programador o en cualquier otra modalidad así como participar en concursos, licitaciones etc., y celebrar con los usuarios del sistema los contratos respectivos, así como importar, fabricar, exportar, comprar, enajenar dar o recibir en arrendamiento, comodato o cualquier otra forma comercial todos los equipos y aparatos destinados a la prestación de este servicio, representar entidades nacionales o extranjeras que fabriquen equipos de cualquier índole aplicables o destinados a las comunicaciones y llevar a cabo

procesos de fabricación de este tipo de máquinas sea directamente o en asociación con otros empresarios. 6. Emprender la producción, distribución y venta de programas que se transmitan por el sistema de televisión y/o cualquier medio audiovisual en cualesquiera de sus modalidades y niveles territoriales, ya sea grabándolos en cinta magnetofónica, en película fotográfica o en cualquier otro sistema existente o que en el futuro se invente, filmadas o vivas, hayan sido producidas directamente por la sociedad o adquiridas por ella o por sus representados. 7. Utilizar servicios nacionales y extranjeros de telecomunicaciones permitidos legalmente, en forma directa, mediante contratos de sociedad o a través de licencia, contrato o concesión de entidades públicas, para cuyo efecto podrá usar sistemas satelitales, instalar redes y desarrollar servicios telemáticos, de valor agregado y sus soportes, propios o ajenos, independientes o interconectados, así como el servicio de radio difusión sonora en cualquiera de sus modalidades. 8. Prestar servicios de asesoría y consultaría en materia financiera, riesgo legal logística, tecnología y productividad, talento humano y calidad da vida, información gerencial y gestión estratégica de planeación y comunicación, innovación, mercadeo, administración y explotación de bases de datos. 9. Prestar servicios de impresión a terceros, 10. Prestar servicios de distribución y/o mensajería especializada para la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia, publicaciones, volantes, folletos y objetos postales, directamente o en asocio con y/o a través de otras personas jurídicas o naturales, pudiendo actuar ante entidades estatales y privadas como prestador de servicios de mensajería y/o mensajería especializada y/o en cualquier otra modalidad de distribución, así como participar en concursos, licitaciones, contrataciones directas, etc., y celebrar los contratos respectivos, así como contratar los servicios y bienes necesarios para tal fin. Lo anterior, previa habilitación y/o automación de la autoridad competente. 11. Realizar foros, congresos, eventos culturales, talleres o semanarios, informativos o académicos, directamente o en alianza con, o para terceros, para promocionar la marca y/o como una plataforma adicional para cumplir el objeto de proveer contenidos e información a los lectores, y/o proveer soluciones de comunicación estratégica a los clientes, 12. Realizar y/o prestar servicios de organización, producción, comercialización, y promoción de todo tipo de evento o espectáculo, público o privado, de carácter cultural, artístico, académico, comercial o deportivo, entre otros, que incluye espectáculos públicos de las artes escénicas. 13. Prestar servicios de operador logístico para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicio de transporte, distribución, recolección, almacenamiento y administración de mercancías. 14. Desarrollar y/o participar en proyectos de educación, incluyendo sin limitación, la labor de organizar y/o dictar cursos, talleres, seminarios y en general, cualquier clase de modalidad, sobre cualquier temática, entre ellas, las afines a las actividades realizadas en desarrollo del objeto social. 15. Gestionar administrar, integrar y explotar bases de datos propias y/o de terceros, realizar investigaciones, encuestas y/o estudios de mercado, diseñar y/o ejecutar campañas de contacto de clientes y en general de mercadeo, para sí o para terceros, y prestar asesoría a terceros en relación con dichas actividades. Parágrafo: Con base en lo expresado, la sociedad está facultada para realizar toda clase de operaciones y actividades comerciales, civiles, industriales y financieras directamente relacionadas con su objeto social, los actos que se relacionen con ellas y los que sean indispensables o convenientes para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la existencia y desarrollo de la sociedad al tenor de lo previsto en las normas vigentes y en particular; podrá: a) Adquirir; comprar vender, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes y celebrar toda clase de contratos. b) Importar materia prima, insumos, tecnología o maquinaria necesarios o útiles para el desarrollo de la sociedad pudiendo proceder a la venta directa de los mismos. c) Obtener financiación y/o créditos según las necesidades y dentro del mamo de las normas legales. aplicables, y otorgar préstamos, particularmente a compañías subordinadas o vinculadas. d) Otorgar garantías a favor de terceros para garantizar obligaciones propias o de terceros, estas últimas previa autorización de la Junta Directiva. e) Invertir sus recursos en toda clase de papeles, títulos valores y cualesquiera instrumentos negociables, girarlos, endosarlos, cobrados o pagados. f) Participar como socia o accionista de otras sociedades nacionales o extranjeras en el país o en el exterior; que tengan objeto similar, complementario o conexo con su objeto social principal. f) Ejecutar cualquier labor necesaria o conveniente para el proceso de comercialización, promoción y mercadeo de los bienes o servicios que ofrece al público. g) Participar en licitaciones y concursos públicos o privados en el país o en el exterior. h) Adquirir, recibir en franquicia, negociar o ceder toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual, franquicias, representaciones, agenciamiento, asesorías o distribuciones relacionadas con el objeto social. j) En general, realizar en su propio nombre, por cuenta de

terceros o en participación con ellos, todos los actos que resulten necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $201.000.000.046,82
No. de acciones : 432.016.507,00
Valor nominal : $465,26

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $109.050.591.805,22
No. de acciones : 234.386.347,00
Valor nominal : $465,26

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $109.050.591.805,22
No. de acciones : 234.386.347,00
Valor nominal : $465,26

Por Oficio 1196 del 23 de septiembre de 1.974, emanado del Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá, inscrito en esta Cámara de comercio el 23 de octubre de 1.974 bajo el número 21878 del libro VIII, se comunicó a esta entidad que en el proceso de sucesión de Eduardo Santos Montejo. Se comunicó a esta entidad que por sentencia aprobatoria de partición proferida por ese juzgado dentro del proceso de sucesión de Eduardo Santos Montejo fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

Por Sentencia Aprobatoria de Partición, proferida por el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá el 4 de febrero de 1.977 dentro del proceso de sucesión de Mariano Villegas Restrepo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 1.977 bajo el número 45224 del libro IX fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Sentencia Aprobatoria de Partición, proferida por el Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá el 1 de diciembre de 1.981 dentro del proceso de sucesión de Enrique Acero Pimentel inscrita en esta cámara de comercio el 4 de enero de 1.982 bajo el número 110.441 del libro IX, fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Gerente de la sociedad tendrá cinco (5) suplentes elegidos por la Junta Directiva, que reemplazarán al Gerente general en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del Gerente general. REPRESENTANTES PARA FINES JUDICIALES: La sociedad tendrá dos (2) representantes para fines judiciales que tendrán como única atribución representar a la sociedad judicial y, extrajudicialmente ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, pudiendo cada uno nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso, con facultades para conciliar y transigir. Serán designados por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. En las faltas temporales, absolutas o transitorias, los remplazarán los suplentes que designe la Junta Directiva con idénticas facultades. Los Representantes para fines judiciales y sus suplentes continuarán en sus cargos hasta tanto la Junta Directiva designe a otras personas en su remplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente general tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad. No obstante, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para: (I) Celebrar actos o contratos de cualquier

naturaleza cuando de los mismos se deriven obligaciones de pago a cargo de la compañía, por cuantía superior a 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se exceptúa de lo anterior el pago de impuestos y todos los trámites asociados a los mismos. (II) Garantizar obligaciones de terceros sin consideración a su cuantía. (III) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos; d) nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, y definir las asignaciones de sueldos y salarios de los empleados de la sociedad en los casos en los que esta decisión no corresponda a la Junta Directiva, E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito. I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1068 del 26 de febrero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2026 con el No.

03366541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	David Matoses Peraire	C.E. No. 338633

Por Acta No. 970 del 15 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales	Andres De La Cruz Andrade	C.C. No. 3415320

Por Acta No. 1047 del 30 de mayo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2024 con el No. 03145612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales De Carácter Laboral	Angelica Maria Carrion Barrero	C.C. No. 65761658

Por Acta No. 1059 del 29 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2025 con el No. 03283102 del Libro IX, se removió del cargo a Angelica Maria Carrion Barrero y se dejó vacante el cargo.

Primer Suplente Del Representante Legal Para Fines Judiciales De Caracter	Maria Teresa Gonzalez Soledad	C.C. No. 40043858

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laboral

Por Acta No. 1059 del 29 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2025 con el No. 03283102 del Libro IX, se removió del cargo a Maria Teresa Gonzalez Soledad y se dejó vacante el cargo.

Segundo Suplente Del Representante Legal Para Fines Judiciales De Caracter Laboral — Ginna Tatiana Diaz Mahecha — C.C. No. 1030532562

Por Acta No. 1059 del 29 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2025 con el No. 03283102 del Libro IX, se removió del cargo a Ginna Tatiana Diaz Mahecha y se dejó vacante el cargo.

Tercer Suplente Del Representante Legal Para Fines Judiciales De Caracter Laboral — Ana Maria Rubiano Delgado — C.C. No. 1020719753

Por Acta No. 1059 del 29 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2025 con el No. 03283102 del Libro IX, se removió del cargo a Ana María Rubiano Delgado y se dejó vacante el cargo.

Cuarto Suplente Del Representante Legal Para Fines Judiciales De Caracter — Ismael Orlando Babativa Hilarion — C.C. No. 79889501

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Laboral

Por Acta No. 1059 del 29 de mayo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2025 con el No. 03283102 del Libro IX, se removió del cargo a Ismael Orlando Babativa Hilarion y se dejó vacante el cargo.

Quinto Suplente Del Representante Legal Para Fines Judiciales De Caracter Laboral	Bella Lida Montaña Perdomo	C.C. No. 52033898

Por Acta No. 970 del 15 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 02333363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Para Fines Judiciales	Carolina Ceron Vivas	C.C. No. 52810925

Por Acta No. 1068 del 26 de febrero de 2026, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2026 con el No. 03366541 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente General	Juan Carlos Agudelo Vargas	C.C. No. 16758416
Primer Suplente Del Gerente General	Carlo Felipe Diaz Parra	C.C. No. 80757762

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Gerente General	Jorge Enrique Carom Zapata	C.C. No. 79939594
Tercer Suplente Del Gerente General	Jorge Eduardo Stellabatti Rezk	C.C. No. 80503391
Cuarto Suplente Del Gerente General	Maritza Del Pilar Muñoz Laverde	C.C. No. 52412540

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Angela Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 35461740
Segundo Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Adriana Maria Santos Calderon	C.E. No. 8020538
Cuarto Renglon	Maria Paula Correa Fernandez	C.C. No. 52864988
Quinto Renglon	Gerardo Alfredo Hernandez Correa	C.C. No. 19452606

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Gutierrez Caceres	C.C. No. 80133100
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Moises Wassermann Lerner	C.C. No. 17157126
Cuarto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373
Quinto Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627

Por Acta No. 170 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 02956168 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Angela Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 35461740
Segundo Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Adriana Maria Santos Calderon	C.E. No. 8020538
Cuarto Renglon	Maria Paula Correa Fernandez	C.C. No. 52864988
Quinto Renglon	Gerardo Alfredo Hernandez Correa	C.C. No. 19452606

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Andres Gutierrez Caceres	C.C. No. 80133100
Tercer Renglon	Moises Wassermann Lerner	C.C. No. 17157126
Cuarto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373
Quinto Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627

Por Acta No. 174 del 26 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2026 con el No. 03389075 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 172 del 24 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164011 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	N.I.T. No. 901247201 3

Por Documento Privado del 5 de enero de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2026 con el No. 03332112 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	German Ernesto Acero Rodriguez	C.C. No. 19407428 T.P. No. 25119-t

Por Documento Privado del 16 de julio de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2026 con el No. 03415095 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Karoll Daniela Lagos Burgos	C.C. No. 1018477837 T.P. No. 259265-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 810 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2004, inscrita el 29 de abril de 2004 bajo el No. 8929 del libro V, compareció Luis Fernando Santos Calderón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.074.219, de Bogotá en su calidad de representante legal de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Gabriel Castellanos Castellanos, identificado con cédula ciudadanía No. 79.261.288 de Bogotá, para que en nombre y representación de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A., suscriba y presente separadamente cualquier declaración de cualquier impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, municipal o distrital que correspondan a dicha sociedad de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que rijan la materia. Para el cumplimiento de lo anterior, el apoderado queda facultado para: I. Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades judiciales y/o administrativas de orden tributario; II. Notificarse de toda clase de providencias administrativas y/o judiciales relacionados con los asuntos que se le encargan, pudiendo interponer recursos, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general, llevar a buen término el encargo que se le ha encomendado; III. Contestar demandas, absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de confesar, pudiendo el apoderado conciliar, recibir, desistir y transigir; y IV. Sustituir total o parcialmente, revocar las sustituciones y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 315 del 02 de febrero de 1998 de la Notaría 23 de Santafé de Bogotá, inscrita el 16 de febrero de 1998 bajo el número 4992 del libro V, compareció Luis Fernando Calderón, identificado con cédula No. 19074219 de Bogotá, quien obra en calidad de presidente y representante legal de la sociedad CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., manifestó que otorga poder general al doctor Víctor Manuel Uribe Azuero, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.187.691 de Bogotá, para que actúe en nombre de la sociedad y la represente en todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales), en que la empresa deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquiera, autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional (ISS, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION) ministerios, juzgados, tribunales, corte suprema de

justicia, consejo de estado, notario, etc., con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer por sus trabajadores, extrabajadores y/o por prestaciones personales de servicios, etc., tales como, por vía enumerativa solamente, comprende las prestaciones personales, notificaciones, contestación de toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir, toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a criterio del mandatario general, interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato conforme a la ley y del presente poder. De la misma manera, para representar a la sociedad en todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente, con sus organizaciones sindicales y la negociación colectiva de trabajo entre otras. El presente mandato se entiende vigente mientras por este mismo medio no sea revocado expresamente.

Por Escritura Pública No. 885 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 15 de abril de 2008, inscrita el 17 de abril de 2008 bajo el No. 13673 del libro V, compareció Luis Fernando Santos Calderón, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.074.219 de Bogotá, en su calidad de presidente y a nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente, al Señor Gabriel Castellanos Castellanos, Varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.261.288 expedida en Bogotá, para que en nombre de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., CEET, actúe en todos los actos relacionados con las actividades de comercio exterior de la sociedad. Segundo: que para el cumplimiento de lo anterior, el apoderado queda facultado para: (I) Representar a CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., CEET en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales aduaneras y/ o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y / o administrativas de cualquier nivel, incluyendo pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de su encargo, (II) Otorgar mandatos a las sociedades de intermediación aduanera para realizar los trámites aduaneros a que haya lugar y realizar las diligencias

correspondientes ante las sociedades portuarias y (III) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la compañía. El apoderado queda facultado para otorgar y/o suscribir todos los documentos que sean necesarios para el desempeño de su cargo.

Por Escritura Pública No. 2100 del 06 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2025, con el No. 00055428 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente i) ORLANDO ISMAEL BABATIVA HILARION mayor y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 79.889.501 de Bogotá y T.P. número 151.778 del C.S. de la J, ii) GINNA TATIANA DIAZ MAHECHA, mayor y vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.030.532.562 de Bogotá y T.P. número 212.926 del C.S. de la J, iii) ANA MARÍA RUBIANO DELGADO mayor y vecina de esta ciudad portadora de la cédula de ciudadanía número 1.020.719.753 de Bogotá y T.P. número 203.452 del C.S. de la J, iv) MYRIAM ROCÍO LAGOS PRIETO mayor y vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de ciudadanía número C.C 52.817.664 de Bogotá y T.P. número 153.376 del C.S. de la J, v) MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD, portadora de la cédula de ciudadanía número 40.043.858 de Tunja y TP número 140.963 del C.S. de la J, vi) ANGÉLICA MARÍA CARRIÓN BARRERO, portadora de la cedula de ciudadanía número 65.761.658 de Ibagué y T.P. número 95.278 del C. S. de J, vii) JUAN PABLO LÓPEZ MORENO, portador de la cédula de ciudadanía número 80.418.542 de Bogotá y T.P. 81.917 del C.S. de J,. viii) ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 79.985.203 de Bogotá D.C. (T.P. 115.849 del C.S. de la J, ix) JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA portador de la cédula de ciudadanía número 79.914.477 de Bogotá D.C., T.P 158.703 del C.S. de la J, x) BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía número 52.033.898 de Ibagué. T.P 80593, xi) KAREN VANESSA VEJAR RAMÍREZ portadora de la cedula de ciudadanía número 1.095.813.194 de Cúcuta, T.P 283.043 del C.S, de la J respectivamente, para que representación de CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., ejecuten los siguientes actos: 1) Representen a la Sociedad en toda clase de actos, gestiones, trámites, procedimientos, audiencias y diligencias ante las autoridades judiciales administrativas del trabajo y seguridad social, y en acciones de tutela; 2) Para que se notifiquen de toda clase de providencias administrativas y judiciales, materia laboral y seguridad social; 3) Para representar a CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A., en todos los procesos y acciones de tutela que se adelanten

ante la justicia ordinaria laboral, constitucional, de lo contencioso administrativo, autoridades administrativas, tribunales de arbitramento obligatorio y/o ante jurisdicción constitucional y civil, con las facultades expresas de conferir poderes especiales, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, notificarse de los autos admisorios de las demandadas, recibir el traslado de las mismas, presentar demandas de reconvención, participar en las audiencias especiales de conciliación con facultad expresa para conciliar, así como para absolver interrogatorios de parte con la facultad expresa de confesar; y 4) En general todos los actos que se requieran para el cumplimiento de este mandato.

Por Escritura Pública No. 420 de la Notaría 67 del Círculo de Bogotá del 28 de febrero de 2014, inscrito el 04 de abril de 2014 bajo los Nos. 00027662, 00027663 y 00027664 del libro V, David Matoses Peraire identificado con cédula de extranjería No. 338.633 de Bogotá en su calidad de primer suplente del gerente general de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Esperanza Sierra Ariza identificada con cédula ciudadanía No. 23.621.555 de Guateque, Ovidio vera duarte identificado con cédula de ciudadanía No. 19.305.996 de Bogotá y Claudia Pinilla Morales identificada con cédula de ciudadanía no. 51.976.642 de Bogotá, para que en representación de la sociedad "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. Con sigla CEET S.A." de manera individual o conjunta suscriba(n) todos los formularios cambiarios para operaciones de comercio exterior.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.950	30-VIII-1.956	7A. BTA.	11-IX-1.956-NO. 35.257
3.985	31-VIII-1.956	7A. BTA.	11-IX-1.956-NO. 35.261
4.451	11-X-1.957	7A. BTA.	17-X-1.957-NO. 38.355
4.987	12-XI-1.957	7A. BTA.	15-XI-1.957-NO. 38.540
1.500	17-IV-1.958	7A. BTA.	22-IV-1.958-NO. 39.876
5.503	26-XII-1.958	7A. BTA.	29-XII-1.958-NO. 41.933
5.450	16-XII-1.959	7A. BTA.	30-XII-1.959-NO. 45.175
1.254	6-IV-1.961	7A. BTA.	15-IV-1.961-NO. 49.474
1.791	10-V-1.962	7A. BTA.	24-V-1.962-NO. 53.644
6.425	12-XII-1.963	7A. BTA.	14-XII-1.963-NO. 59.360

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.250	30-III-1.964	7A. BTA.	7-IV-1.964-NO.	60.489
1.858	4-V-1.964	7A. BTA.	8-V-1.964-NO-	60.834
2.504	9-VI-1.964	7A. BTA.	17-VI-1.964-NO.	61.309
4.740	15-X-1.965	7A. BTA.	21-X-1.965-NO.	66.461
1.357	19-IV-1.967	7A. BTA.	27-IV-1.967-NO.	71.937
5.650	29-XII-1.967	7A. BTA.	9-I-1.968-NO.	74.833
236	30-I-1.969	7A. BTA.	7-II-1.969-NO.	79.295
2.733	4-VI-1.969	7A. BTA.	27-VI-1.969-NO.	80.939
5.410	14-X-1.969	7A. BTA.	22-X-1.969-NO.	82.404
5.743	24-IX-1.971	7A. BTA.	18-X-1.971-NO.	92.116
968	5-III-1.975	7A. BTA.	9-IV-1.975-NO.	25.694
2.218	15-V-1.975	7A. BTA.	27-V-1.975-NO.	26.869
5.700	8-X-1.975	7A. BTA.	27-II-1.976-NO.	33.906
6.742	11-XII-1.975	6A. BTA.	30-I-1.976-NO.	33.255
6.744	11-XII-1.975	6A. BTA.	26-XII-1.975-NO.	32.432
2.536	19-XII-1.975	15. BTA.	23-XII-1.975-NO.	32.364
7.919	19-XII-1.975	4A. BTA.	24-XII-1.975-NO.	32.398
1.853	7-V-1.976	7A. BTA.	17-I-1.977-NO.	42.452
4.116	20-VIII-1.976	7A. BTA.	2-IX-1.976-NO.	38.594
7.301	16-XII-1.976	7A. BTA.	30-XII-1.976-NO.	42.076
7.557	27-XII-1.976	7A. BTA.	20-I-1.977-NO.	42.588
1.575	28-XII-1.976	21. BTA.	17-I-1.977-NO.	42.453
1.598	30-XII-1.976	21. BTA.	28-I-1.977-NO.	42.831
227	4-II-1.977	4A. BTA.	7-III-1.977-NO.	43.882
4.945	19-IX-1.977	7A. BTA.	24-X-1.977-NO.	50.932
5.230	I-X-1.977	7A. BTA.	24-X-1.977-NO.	50.933
6.307	2-XII-1.977	6A. BTA.	12-XII-1.977-NO.	52.370
6.853	15-XII-1.977	7A. BTA.	23-XII-1.977-NO.	52.867
7.148	23-XII-1.977	7A. BTA.	29-XII-1.977-NO.	53.119
7.929	28-XII-1.977	5A. BTA.	29-XII-1.977-NO.	53.120
1.085	18-VII-1.978	21. BTA.	16-VIII-1.978-NO.	60.678
5.317	19-X-1.978	7A. BTA.	30-X-1.978-NO.	63.446
5.592	30-X-1.978	7A. BTA.	10-XI-1.978-NO.	63.846
4.586	25-VIII-1.979	7A. BTA.	27-IX-1.979-NO.	75.381
7.366	14-XII-1.979	7A. BTA.	24-XII-1.979-NO.	79.229
8.128	26-XII-1.980	7A. BTA.	31-XII-1.980-NO.	94.588
8.169	29-XII-1.980	7A. BTA.	31 XII-1.980-NO.	94.589
8.279	31-XII-1.980	7A. BTA.	31-XII-1.980-NO.	94.590
3.700	30-VII-1.981	7A. BTA.	20-VIII-1.981-NO.	104.539
5.834	4-XI-1.981	7A. BTA.	20-XI-1.981-NO.	108.817
5.876	5-XI-1.981	7A. BTA.	20-XI-1.981-NO.	108.818
2.309	16-XII-1.981	12. BTA.	29-XII-1.981-NO.	110.296

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7.052	24-XII-1.981	7A. BTA.	29-XII-1.981-NO.110.266
4.064	16-VIII-1.982	7A. BTA.	1-IX-1.982-NO.121.010
1.012	10-III-1.983	7A. BTA.	6-IV-1.983-NO.130.840
4.555	17-IX-1.983	7A. BTA.	4-X-1.983-NO.140.143
4.554	17-IX-1.983	7A. BTA.	4-X-1.983-NO.140.144
1.046	1-III-1.984	7A. BTA.	16-III-1.984-NO.148.846
6.982	25-X-1.984	7A. BTA.	2-XI-1.984-NO.160.594
124	28-I-1.985	17. BTA.	8-II-1.985-NO.165.293
4.330	21-VIII-1.985	7A. BTA.	4-IX-1.985-NO.176.073
4.592	2-IX-1.985	7A. BTA.	13-IX-1.985-NO.176.663
479	3-IV-1.986	23. BTA.	16-IV-1.986-NO.188.468
2.087	22- X-1.986	23. BTA.	28- X-1.986-NO.199.795
3.853	3-XII-1.987	23. BTA	11-XII-1.987-NO.224.560
4.369	22-XII-1.989	23. BTA.	11- I-1.990-NO.284.008
4.370	22-XII-1.989	23. BTA.	11- I-1.990-NO.284.009
3.750	4- IX -1.990	23. BTA.	12- IX-1.990-NO.304.478
5.038	15-XI- 1.990	23. BTA.	19- XI-1.990-NO.310.488
2.661	18- V- 1.992	23 STAFE BTA.	28- V-1.992-NO.366.625
5.067	8- IX- 1.992	23 STAFE BTA.	30-IX-1.992-NO.380.514
6.356	11-XI---1.992	23 BOGOTA	18-XI-1.992-NO.386.309
4.265	16- VII-1.993	23 STAFE BTA	23- VII-1993-NO.413.383
655	20- II-1.995	23 STAFE BTA	24- II-1995 NO.482.489
379	28---II-1.997	10 STAFE BTA	28---II-1997 NO.575.972

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001020 del 23 de mayo de 1997 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00587159 del 29 de mayo de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002081 del 8 de mayo de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00633293 del 11 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003419 del 30 de diciembre de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00663353 del 31 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002139 del 1 de julio de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00687859 del 13 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004488 del 3 de diciembre de 2002 de la Notaría 23	00857218 del 13 de diciembre de 2002 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002348 del 16 de noviembre de 2005 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01021694 del 17 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001622 del 14 de julio de 2006 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01067590 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000677 del 27 de marzo de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01121723 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 3 de mayo de 2007 de la Revisor Fiscal	01128750 del 7 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001757 del 11 de julio de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01145101 del 16 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002470 del 20 de septiembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01167624 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2107 del 24 de agosto de 2010 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01410851 del 2 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 01319 del 25 de mayo de 2011 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01483593 del 31 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1311 del 21 de junio de 2012 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01645102 del 25 de junio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2146 del 8 de septiembre de 2014 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	01867492 del 11 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2406 del 29 de mayo de 2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02347206 del 7 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 7052 del 30 de diciembre de 2019 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02538817 del 31 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2066 del 15 de julio de 2020 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02602338 del 30 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2405 del 31 de mayo de 2021 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02716122 del 18 de junio de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1747 del 3 de abril de 2023 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02956167 del 14 de abril de 2023 del Libro IX
E. P. No. 5805 del 7 de noviembre de 2025 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	03318962 del 24 de noviembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 22 de agosto de 1997 , inscrito el 29 de agosto de 1997 bajo el número 00599573 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MULTIREVISTAS EDITORES LTDA
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- TEMPORA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 9 de diciembre de 1999 , inscrito el 22 de diciembre de 1999 bajo el número 00709145 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- LEADERSEARCH SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 1999-11-19

Por Documento Privado del 16 de enero de 2001 , inscrito el 23 de enero de 2001 bajo el número 00761709 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MCCO DATA S.A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2001 , inscrito el 14 de mayo

de 2001 bajo el número 00776850 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MAGAZINES CULTURALES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 14 de diciembre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2008 bajo el número 01202868 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- MEDIA24 S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 23 de octubre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 28 de octubre de 2008 bajo el número 01252211 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CIRCULO DE LECTORES DE VENEZUELA S A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- CIRCULO DE LECTORES S A (ECUADOR)
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- CIRCULO DE LECTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- INTERMEDIO EDITORES S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 9 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 13 de junio de 2017 bajo el número 02233535 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- PRINTER COLOMBIANA S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-01-01

Certifica:

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2012 de Representante Legal, inscrito el 18 de mayo de 2012 bajo el número 01635335 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- INVERSIONES VISTAHERMOSA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-04-19

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419594 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Luis Carlos Sarmiento Angulo
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

** Aclaración Situación de Control **

Que la situación de control ejercida por la sociedad de la referencia sobre la sociedad METROCUADRADO S.A., se configuro a través de la sociedad TEMPORA S A S (filial).

** Aclaración Situación de Control **

Que la Situación de Control ejercida sobre las sociedades INTERMEDIO EDITORES LTDA, CIRCULO DE LECTORES VENEZUELA S. A. Y CIRCULO DE LECTORES S.A. (Ecuador), registrada bajo el no. 1252211 del libro IX, es ejercida por intermedio de CÍRCULO DE LECTORES S.A.S filial).

CERTIFICA:

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419594 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO &. CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. COVIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. En liquidación. (subordinadas)

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado sin núm. del Representante Legal del 08 de febrero de 2019 inscrito el 12 de febrero de 2019 bajo el número 02423502 del libro IX, modifica la situación de control inscrita el 14 de mayo de 2001 bajo el número 00776850 del libro IX en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad MAGAZINES CULTURALES SAS (subordinada) a través de la sociedad TÉMPORA S.A.S

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 08 de febrero de 2019 inscrito el 12 de febrero de 2019 bajo el número 02423563 del libro IX, modifica la situación de control inscrita el 23 de octubre de 2008 bajo el número 01252211 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) ejerce situación de control directo sobre la sociedad INTERMEDIO EDITORES S.A.S.(subordinada)

** Aclaración Situación de Control **

Por Documento Privado sin Núm. del Representante Legal del 08 de febrero de 2019 inscrito el 18 de febrero de 2019 bajo el número 02425754 del libro IX, se aclara la situación de control inscrita con el número 00709145 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad casa editorial el tiempo s a (matriz) ejerce control indirecto sobre la sociedad LEADERSEARCH SAS (subordinada) a través de su filial TÉMPORA S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5813
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 4761, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OFICINAS DE EL TIEMPO
Matrícula No.: 00117864
Fecha de matrícula: 30 de abril de 1979
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 44 # 68B - 65
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 210.772.684.077
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5813

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2026 Hora: 15:00:52
Recibo No. AB26560654
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26560654AE1E8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

